

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. M^a Teresa Aramendía Marzo,
Profesora Titular Universidad.
Instituto Universitario de Investigación
en Ingeniería de Aragón (I3A). Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 17 de enero de 2025, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Suministro de gas argón de pureza (>99.999%) para los instrumentos de ICP-MS y GF-AAS para la realización de proyecto POCTEFA EFA99/1 Nanolyme, cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra" al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

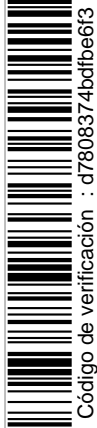
La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) LCSP, con la salvedad indicada en el artículo 159.6 b), de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 16/01/2025, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: NIPPON GASES ESPAÑA SLU (antes PRAXAIR) y S.E. CARBUROS METÁLICOS SA.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón,, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa. La Vocal del I3A presenta nuevamente otra DACI firmada.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : d7808374bdfbe6f3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d7808374bdfbe6f3>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contr
Fecha: 20-01-2025 08:28:29

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía, en funciones
Fecha: 20-01-2025 10:26:50



Código de verificación : d7808374bdfbe6f3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d7808374bdfbe6f3>

A continuación, la Secretaria procede, en la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, a efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En primer lugar, la Secretaria procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores al procedimiento, por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), siendo el resultado de la apertura el siguiente:

NIPPON GASES ESPAÑA SLU:

- Importe unitario ofertado al producto Argón gas¹: 7,24 €/m³.
¹ Precio envase PR 62276 AR X50S PREMIER (5.0)
- Importe unitario ofertado al alquiler de botellas (anual): 80,00 €/botella.

S.E. CARBUROS METÁLICOS SA:

- Importe unitario ofertado al producto Argón gas: 7,238 €/m³.
- Importe unitario ofertado al alquiler de botellas (anual): 75,00 €/botella.

En segundo lugar, la Vocal del I3A, unidad que solicitó la contratación, examina la documentación técnica presentada por los licitadores y verifica que las ofertas de ambos licitadores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación. Sin embargo, expone que en el documento de oferta económica del licitador S.E. CARBUROS METÁLICOS SA se hace referencia al envase ofertado y que parte del código de dicho envase (PREMIER (5.0)) no se corresponde exactamente con el que aparece en su documento de especificaciones técnicas del gas ultrapuro Argón (Premier (5.2)). Por lo que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1. del PCAP y con el artículo 9 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se acuerda solicitar al licitador S.E. CARBUROS METÁLICOS SA aclaración sobre la oferta presentada en relación con el código Premier del producto ofertado, debiendo indicar en su aclaración cuál es la referencia correcta del mismo, concediéndole para ello un plazo de tres días, respetando siempre el principio de igualdad de trato y sin que pueda, en ningún caso, modificar los términos de la oferta, e indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión.

En tercer lugar, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y de la Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP. El resultado de dicha calificación es el siguiente:

NIPPON GASES ESPAÑA SLU: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no recurre a la solvencia y medios de otras empresas y que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y no subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

S.E. CARBUROS METÁLICOS SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Euskadi, Castilla León, Murcia, Galicia y Andalucía, y relativa a no subcontratación; declaraciones responsables sobre solvencia económica y solvencia técnica; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Sin embargo, se observa que el licitador no ha aportado la declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC) exigida, habiendo presentado en su lugar una declaración responsable sobre capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones para contratar, la cual no pertenece a este procedimiento sino a un contrato menor de esta universidad; por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.



Teniendo en cuenta que se van a solicitar las subsanaciones y aclaraciones de documentación arriba indicadas, se convocará a una nueva sesión de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación para, a la vista de las subsanaciones efectuadas y los documentos justificativos presentados por los licitadores, realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de las ofertas, evaluación y clasificación de las mismas, realización de la propuesta de adjudicación correspondiente y requerimiento de documentación al licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada al 65% (IVA excluido) por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra.

El régimen de financiación es el siguiente:

  <p>Cofinanciado por la UNIÓN EUROPEA Cofinancé par l'UNION EUROPÉENNE</p> <p>Programa Interreg VI-A España-Francia- Andorra (POCTEFA 2021-2027)</p>	 <p>Universidad Zaragoza</p>	 <p>Universidad Zaragoza</p>
65% IVA excluido	35% IVA excluido	IVA
17.799,87 €	9.584,54 €	5.750,73 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : d7808374bdfb6f3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d7808374bdfb6f3>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación
Fecha: 20-01-2025 08:28:29

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía, en funciones
Fecha: 20-01-2025 10:26:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>